



AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad



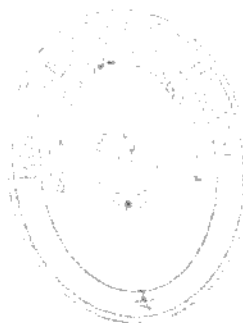
**Ref. Expte nro. 002001-0051390-1**

Habiendo recibido las presentes actuaciones de parte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, la subsecretaría dispone el pase del mismo a la Dirección Provincial de Coordinación Interjurisdiccional de la APSV, a los efectos de dar respuesta a lo solicitado en lo que corresponda al área de su competencia.

Hecho vuelva a la Secretaría Privada a los fines pertinentes. Sírvasse asignar a la presente el carácter de atenta nota de estilo.

**SANTA FE, 05/01/2021**

MCHM/SP



Dr. OSVALDO RUBEN AYMO  
Subsecretario  
Agencia Provincial de Seguridad Vial  
Ministerio de Seguridad

<b>SANTA FE:</b> 12/03/2021	<b>NUMERO:</b>	<b>HORA:</b>
<b>DESTINATARIOS:</b> SR. JEFE DE DEPARTAMENTO INFORMACIONES D2 – SRES. JEFES DE UNIDADES REGIONALES II (DPTO. ROSARIO) XVII (DPTO. SAN LORENZO) – XV (DPTO. SAN JERÓNIMO) UURR IV (DPTO. CASEROS) - III (DPTO. BELGRANO) – VI (DPTO. CONSTITUCION) - X (DPTO. IRIONDO) SUBDIRECCION 911 (DESPACHO SAN LORENZO) SR. DIRECTOR DE LA D.G.P.S.V SR. DIRECTOR D.G.S.R SR. DIRECTOR D.G.P.A.T.		
<b>REMITE:</b>	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES (D-3)	
<b>CARÁCTER:</b>	URGENTE DESPACHO -	

**ORDEN DE OPERACIONES N° 0063 / 2021**  
**“OPERATIVO COSECHA 2021”**

**SITUACIÓN:**

Con motivo del inicio de la Cosecha de Granos 2021 en el Territorio de la Provincia de Santa Fe en el cordón portuario comprendido desde las ciudades de Rosario, Timbúes, Puerto San Martín, San Lorenzo y Ricardone, teniendo como característica importante el flujo de transporte pesado circulando en forma permanente por las rutas que comprenden dichas ciudades obligando mayor control preventivo a los efectos de asegurar el normal tránsito vehicular para disminuir el nivel de conflictividad y evitar posibles casos de inseguridad en las inmediaciones de las terminales portuarias, preservando la integridad física y los bienes de las personas, la Jefatura de Policía, a través de este Departamento de Operaciones Policiales (D-3), Dispone:

**MISIÓN:**

Implementar un dispositivo de seguridad y prevención, cumpliendo funciones de observación y reordenamiento del tránsito en caso de congestión a los efectos de evitar accidentes de tránsito, protegiendo los bienes materiales y las personas. *Debiendo solicitar a todo transporte de carga toda la documental y certificaciones necesarias para poder transitar en el ámbito provincial, **así como cabe destacar que el personal policial deberá adoptar todas las medidas de prevención disponibles (mascarilla, guantes, barbijos, distanciamiento, etc.) a los efectos de prevenir posibles contagios de COVID 19.***

**EJECUCION:**

**FECHA:** A partir del día 15 de Marzo 2021, hasta nueva orden, periodo aproximado de 90 días.

**HORA:** Las 24 hs.-

**COORDINACIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN:** Jefe de D3, Dir. Gral. Carina Degra.-

**JEFE DE LA OPERACIÓN:** Jefe de Agrupación Cuerpo de la U.R.XVII (Dpto. San Lorenzo)  
Comisario Supervisor Sebastián Urundes.

**SUPERIOR A CARGO DE LA UR XV:** Jefe de Zona Comisario Supervisor González Diego

**SUPERIOR A CARGO DE LA DGPSV:** Jefe de UOR4 Comisario Maglier Hector

**SUPERIOR A CARGO DE LA DGPAT:** Sub-Director Zona Sur Comisario Oherli Adrián

**SUPERIOR A CARGO DE LA DGSR:** Sub-Director zona sur Director de Policía Acosta Daniel

**SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO:** Jefe de AUOP U.R.XVII (Dpto. San Lorenzo) Sub-Dir. De  
Policía Sebastián Pesali y Jefe de D.O.P. Sub-Dir. De Policía Juan Di Vitta.

**SUPERVISOR GENERAL de la OPERACIÓN:** Jefe de U.R. XVII (Dpto. San Lorenzo) Director de Policía,  
Maldonado Luis.

**LA SEÑORA JEFA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ORDENA**

**SR. JEFE DEPARTAMENTO INFORMACIONES D2**

**LOS SRES. JEFES UNIDADES REGIONALES II (DPTO. ROSARIO) - X (IRIONDO) -**

**XV (DPTO. SAN JERÓNIMO) - XVII (DPTO. SAN LORENZO)**

**A LOS SRES. DIRECTORES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE : POLICÍA DE ACCION  
TACTICA (DGPAT) – POLICIA SEGURIDAD VIAL (DGPSV) y SEGURIDAD RURAL “LOS  
PUMAS” (DGSR) – SUBDIRECCION 911 (DESPACHO 911 SAN LORENZO)**

**a- CONCEPTO DE LA OPERACIÓN:**

Consistirá en una operación de seguridad y vigilancia general, para asegurar el normal desenvolvimiento de sus funciones en los referidos operativos vehiculares, a realizarse en el ámbito del cordón industrial.-

**b- MISIONES PARTICULARES:**

**Unidad Regional XVII (Dpto. San Lorenzo)**

**A.U.O.P/ AGRUPACION CUERPOS**

Los Sres. Jefes de las agrupaciones mencionadas dispondrán la afectación de RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS POLICIALES NECESARIOS LOS CUALES DEBERAN ESTABLECERSE a partir del día 15 de Marzo de 2021, durante las 24 hs. y hasta nueva orden en los puestos que a continuación se detallan. Así mismo los Sres. Jefes de los Cdos. Central, Cdo. Regional Sur, Cdo. Regional Capitán Bermúdez, Cdo. Regional Roldan y GOT dispondrán la afectación de personal y medios necesarios a los fines de brindar el servicio necesario en los casos de congestión vehicular en las diferentes jurisdicciones apoyando requerimientos operativos de las Direcciones PAT, DGSR y DGSV si así lo requiera alguna situación. Para los puestos de Vigilancia Fijos afectará 01 móvil identificable con dotación compuesta por 03 operadores policiales uniformados, con chaleco balístico y refractario, silbato, capas para lluvia y equipos de comunicación de Radio Tetra.

**ESTADÍSTICA:**

Personal de la División Informaciones dependiente de esa Unidad, deberá realizar la estadística de los hechos ilícitos que se susciten durante el transcurso del presente operativo, debiendo coordinar con el Departamento Informaciones D2.

**PUESTOS DE VIGILANCIA FIJOS**

Los siguientes puestos serán instalados según las necesidades y demandas del servicio ocupados por personal policial bajo la MODALIDAD QUE SE DETERMINARA OPORTUNAMENTE (SPA U ORDINARIO SEGÚN CORRESPONDA).

**Puesto Nro 1:** Ruta Provincial Nro 10 y Acceso Norte (Alt. Km. 19 de AU01) (Jurisdicción Cría. 1ra San Lorenzo).

**Puesto Nro 2:** Ruta Nacional Nro 11 y Calle América Jurisdicción de la Cría 5ta Pto. San Martín.

**Puesto Nro 3:** Ruta Nacional N° 11 y calle Cacique Mangore. (Jurisdicción de Cría. 9º Timbúes)



### **PUESTOS DE EMERGENCIAS PARA APOYO DE PUESTOS FIJOS**

**PUESTO Nro 1:** Ruta Nacional A012 Y Acceso Sur (Jurisdicción Cría. 1º) deberán realizar patrullajes de prevención.-

### **PUESTOS DE CONTENCION Y/O DESVIOS VEHICULARES FIJOS**

**PUESTO Nro. 1:** RN 34 Y RN AO 12 jurisdicción de la CRIA 10º LUIS PALACIOS: realiza ordenamiento en caso de congestión y/o desvíos por la RN 34, ingresando al lado de la Autopista Rosario-Santa Fe por la Ciudad de IBARLUCEA.

#### **Unidad Regional XV (Dpto. San Jerónimo)**

El Señor Jefe de la UR afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine.

**Puesto Nro. 2:** Cruce RN 11 Y RP 95 altura Acceso Sur a MACIEL direccionar el flujo de tránsito por autopista. A partir de las 16:00 hs. a 03:00 hs. aproximadamente.

#### **Unidad Regional X (Dpto. Iriondo)**

El Señor Jefe de la UR afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine.

**Puesto Nro. 3 :** Cruce RN 11 Y RP 95 altura Acceso Sur a MACIEL direccionar el flujo de tránsito por autopista. A partir de las 16:00 hs. a 03:00 hs. aproximadamente.

**Ambas UR coordinaran acciones tendientes a cubrir el puesto mencionado que por jurisdicción corresponda**

#### **Unidad Regional II (Dpto. Rosario)**

El Señor Jefe de la UR afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine.

**PUESTO Nro. 1:** RP N° 16 y RP N° 21 (Base de C.R.E. Pueblo Esther).

**PUESTO Nro. 2:** Calle Ayolas y acceso a Terminal Portuaria.-

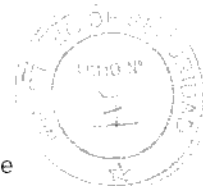
**PUESTO Nro. 3:** Calle Las Palmeras acceso a Playa Pérez.-

**PUESTO Nro. 4:** Calle Godoy y Circunvalación, (De acuerdo a las necesidades podrá ser desplazado)

### **DIRECCIONES GENERALES**

Se contará con la colaboración, de las Direcciones Generales de la Policía de Santa Fe, conforme a las directivas del Sr. Jefe de Policía, detallándose a continuación los puestos a cubrir; horarios; recursos humanos y logísticos destinados para dar cumplimiento al operativo.-

**Dirección General de Policía de Seguridad Vial (DGPSV):** La presente Dirección afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine. Deberá existir



coordinación con los demás recursos policiales afectados a la Cosecha Gruesa. Cada puesto de control contará con 01 móvil identificable con dotación compuesta por 03 operadores policiales uniformados, con chaleco balístico y refractario, silbato, capas para lluvia y equipos de comunicación de Radio Tetra.

- Además con grupos de motoristas realizara recorridas de prevención en ZONA 1 Y ZONA 2 (detalladas a continuación), en forma coordinada con la DGPAT

#### **PUESTOS DE VIGILANCIA FIJOS**

**Puesto Nro. 1:** AO12 y RN N° 9 (Base C.R.E Roldán).-

**Puesto Nro. 2:** RN° 34 Y AO 12.-

**Puesto Nro. 3:** Autopista Rosario-Santa Fe altura km 14. (Dos carriles ascendente y descendente).-

**Puesto Nro. 4:** Autopista Rosario-Santa Fe altura km 19. (Dos carriles ascendente y descendente).-

**Puesto Nro. 5:** Autopista Rosario-Santa Fe AP 01 KM 30 (Dos carriles ascendente y descendente).-

**Puesto Nro. 6:** Autopista Rosario-Santa Fe altura km 50 (sentido descendente, acceso a la localidad de Maciel)

**Puesto Nro. 7:** RP 91 altura Peaje chico de ingreso a LA RIBERA.

**Puesto Nro. 8:** RP 91 y RN N° 11 acceso a la localidad de VILLA LA RIBERA. (ANDINO UR X)

**Puesto Nro. 9:** Autopista Rosario - Buenos Aires, Peaje de Gral. Lagos.

**Zona 1:** Recorrido por RN 11 hasta intersección RP 91; Luego por RP 91 hasta intersección RP 26s acceso Andino. (Refuerzo coordinado UR XVII).

**Zona 2:** Recorrido sobre la RP 21 desde AO 12 hasta ingreso localidad de Arroyo Seco. Concentrará atención sobre terminales portuarias ADM, TOEPFER, RANDSTAD, DREYFUS Y BUNGE.-

**Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas" (DGSR):** La presente Dirección afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine. Deberá existir coordinación con los demás recursos policiales afectados a la Cosecha Gruesa. Cada puesto de control contará con 01 móvil identificable con dotación compuesta por 03 operadores policiales uniformados, con chaleco balístico y refractario, silbato, capas para lluvia y equipos de comunicación de Radio Tetra.

#### **PUESTOS DE REGULACION - ANILLOS DE CONTENCIÓN:**

PUESTOS DE VIGILANCIA FIJO que regularan el paso de transporte pesado destinados a la descarga de cereales en zona portuaria. Todo camión que no cuente con la constancia otorgada a cada camionero por las entidades agropecuarias, que permita la descarga será desviado hacia rutas alternativas a los fines de impedir ingresos de transporte pesado que obstaculice el normal tránsito en zona portuarias y por consiguiente dificulte la actividad policial preventiva y de ordenamiento. Dichos controles serán compartidos en función operativa con la DGPSV.

**Puesto Nro. 1:** RN 33 y RP 178 (ROTONDA CHABAS).

**Puesto Nro. 2:** RN 34 Y RP 91 cruce TOTORAS.

**Puesto Nro. 3:** R.P 178 ingreso a la Ciudad de LAS ROSAS.

### **Unidades Regionales III - IV – VIII – X en sus correspondientes ámbitos jurisdiccionales**

Los Señores Jefes de las UJRR afectarán los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine, coordinando acciones con la DGSR “LOS PUMAS”, en la cobertura de los 3 puestos anteriormente nombrados.

**Dirección General de Policía de Acción Táctica (PAT):** La presente Dirección afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine. Deberá existir coordinación con los demás recursos policiales afectados a la Cosecha Gruesa. Cada patrulla policial de la PAT estará afectada a UNA ZONA DE RESPONSABILIDAD sobre las terminales portuarias RENOVA, DREYFUS, COFCO, TERMINAL 6, AGD, CARGILL, ACA, MOLINO AGRO, VICENTIN, BUNGE, ADM, TOEPFER, RANDSTAD, que denominaremos Zona 1 y Zona 2, en cuanto a los camiones detenidos. Para tal fin contará con 01 móvil identificable por cada zona con dotación compuesta por 04 operadores policiales uniformados con chaleco balístico y refractario, silbato, capas para lluvia y equipos de comunicación de Radio Tetra y cada móvil deberá tener 03 conos refractarios para ser utilizados por dicho personal. Será su responsabilidad observar e intervenir en cualquier situación que por sus características pongan en peligro a los transportistas detenidos o circulando o terceros que se encontraran dentro de la zona de responsabilidad asignado a cada móvil.

### **OBSERVACION**

#### **ZONAS DE RESPONSABILIDAD**

**Zona 1:** Recorrido desde RP 10 acceso norte a RN 11 hasta calle Pte. Perón (Puerto San Martín). (Refuerzo coordinado UR XVII)

**Zona 2:** Recorrido sobre la RP 21 desde AO 12 hasta ingreso localidad de Arroyo Seco. Concentrará atención sobre terminales portuarias ADM, TOEPFER, RANDSTAD, DREYFUS Y BUNGE.-

#### **OBJETIVOS CON INTERVENCION DE FUERZAS FEDERALES (GNA – PNA – PFA)**

Para conocimiento de las Unidades Regionales y Direcciones Generales intervinientes

**Punto 1:** Avda. Circunvalación y Avda. Uriburu (Sobre Circunvalación, puesto fijo) – Rosario, y demás puntos a establecer en zonas portuarias. (Rosario – San Lorenzo – Puerto San Martín y Timbúes) (PNA).

**Punto 2:** RP 11 y RP 10. (GNA).

**Punto 3:** Ruta AO 12 y Autopista Córdoba/Rosario, ubicado debajo del puente por AO 12 en el ingreso Sur a la ciudad de Roldán. (GNA). **Debiendo en este punto ante colapso de la ruta AO12 desplazarse unos cien metros al sur acceso al barrio Tierra de Sueños II y realizar un pulmón con el objeto de garantizar el ingreso de los vecinos al barrio privado y pueblos de la zona.**

**Punto 4:** Ruta nacional 33 y Av. Circunvalación. (GNA).

**Punto 5:** Ruta Provincial 18 y Av. Circunvalación. (GNA).

**Punto 6:** Mariano Moreno (cruce de las vías del FFCC) entre av. Belgrano y La Paz. (GNA).

**Punto 7:** Hipólito Irigoyen y Pte. Juan D. Perón. (GNA).

**Punto 8:** José María Gutiérrez y Circunvalación (PNA).

**Punto 9:** Ayolas y Av. Circunvalación (PNA).

**Punto 10:** Bv. 27 de Febrero y Circunvalación (PNA).

**Punto 11:** Ruta Nacional 9 y Av. Circunvalación (PSA)



**Punto 12:** Recorrida en el trayecto desde playa Pérez hasta Terminal 6 (PFA).

**Punto 13:** Av. Nuestra Sra. Del Rosario y Av. Circunvalación (PNA)

**DISPONDRÁN DE RECURSOS CONFORME A LA OPERATIVIDAD DE CADA FUERZA, CON EL OBJETO DE AGILIZAR EL PASO DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA (CAMIONES) CON DESTINO A LAS TERMINALES PORTURIAS;**

#### **SUBDIRECCION 911 EMERGENCIA (DESPACHO SAN LORENZO)**

Asimismo, realizará el contralor de los móviles y personal de las Direcciones afectadas el presente servicio los días y horarios de ejecución del presente, con el objeto de coordinar las acciones del personal en el ámbito de la zona portuaria, evitar superposición de los recursos, de acuerdo a lo ordenado por la superioridad. y comisionar a los mismos a los distintos hechos que puedan surgir en forma ordenada y en número necesario.

Frecuencia de trabajo para todas las dependencias involucradas "Evento Uno" (SAN LORENZO)

Es dable mencionar que todos los recursos (efectivos y móviles) afectados al presente servicio no son comisionables a otros sectores, sino que trabajaran dentro de sectores designados en la presente orden.

#### **DEPARTAMENTO INFORMACIONES D2**

El Sr. Jefe de dicho Departamento afectará personal encargado de confeccionar planilla de estadística de los hechos que puedan producirse durante la implementación del presente, como así brindar a las Dependencias Operativas en el presente servicio, todo tipo de información que resulte de utilidad para disuadir la comisión de delitos, o advertir de cortes por manifestaciones y otras situaciones que afecten el normal desarrollo de las actividades de prevención y seguridad general planificadas en el presente. Tarea que desarrollará en forma conjunta con personal de la División Informaciones de la UR XVII (Dpto. San Lorenzo).

#### **DIRECTIVAS OPERATIVAS PARA UR XVII Y DGPSV.**

DEBERAN ORGANIZAR EL TRANSITO PESADO EN EL HORARIO DE LAS 16:00 HS A 04:00 HS A LOS ACCESOS DE CADA TERMINAL PORTUARIA.

#### **OBERVACION:**

Parte de los puntos a cubrir por la U.R. XVII y la DGPSV se establecerán por modalidad de SPA según requerimiento de la Cámara de Comercio (Empresas Cerealera.

#### **CONTACTOS DEL COMANDO UNIFICADO PARA COORDINACION:**

**PSF (D-2, D-3, UURR, DG)**

**DEPARATAMENTO OPERACIONES POLICIALES D3:**

Jefa D3, Directora General CARINA E. DEGRA. Celular de Contacto 0342 – 5 145 661

**DEPARTAMENTO INFORMACIONES D2:**

Jefe D2, Comisario Supervisor, MAURICIO GREGORET Celular de Contacto 0342 – 5389572



#### **UNIDAD REGIONAL II (ROSARIO)**

Jefe U. R. Director ADRIAN FORNI, Celular de Contacto 0341 – 3797099  
Jefa División Operaciones Comisario Supervisor ANALIA HERRERA, Celular de Contacto 0341 – 3777081

#### **UNIDAD REGIONAL XV (SAN JERÓNIMO)**

Jefe de Unidad, Director de Policía, SENN JOSE 03483 - 3432181  
Sub Jefe Operaciones TROBBIANNI NATALIA, 0342 – 4 051 428

#### **UNIDAD REGIONAL XVII (SAN LORENZO)**

Jefe de Unidad, Director, MALDONADO LUIS , Celular de Contacto 0341 – 4683018  
Jefe División Operaciones, Comisario DIVITA JUAN R. Celular de Contacto 0341 – 2 545 516

#### **DIRECCION GENERAL POLICÍA SEGURIDAD VIAL**

Director DGPSV Director de Policía DANILO VILLAN, Celular de Contacto 0341 - 2682507  
Sub-Director DGPSV, Sub-Director FERNANDO BALBI, Celular de Contacto 0364 – 440276  
Jefe D.O.P. DGPSV, Comisario, RUA JONATAN, Celular de Contacto 0341 – 5 040 297

#### **DIRECCION GENERAL SEGURIDAD RURAL**

Subdirector Zona Sur, Director de Policía, DANIEL ACOSTA, Celular de Contacto 03482 412 358  
Jefe de Sección 28 Chabás, Comisario SERGIO OVANDO, Celular de Contacto 0341 367-8634  
Jefe de la Sección 17 Totoras, Sub Comisario, LUDUEÑA LUIS Celular de Contacto 03402 45 8388  
Jefe de Sección 3 Las Rosas, Inspector, PATRICIO MUÑOZ. Celular de Contacto 03462 68 1761

#### **DIRECCION GENERAL POLICÍA ACCIÓN TÁCTICA**

Director de Policía García Martín, Celular de Contacto 0342 4462171  
Subdirector de Zona Sur, Comisario, Oherli Adrián, Celular de Contacto 03400 6 57 7408

#### **FUERZAS FEDERALES DE SEGURIDAD (GNA – PSA – PFA- PNA)**

##### **GNA**

JEFE DE REGIÓN II, CTE MAYOR MACUGLIA EDUARDO

##### **PSA**

JEFE DIVISIÓN OPERACIONES UNIDAD REGIONAL IV DEL LITORAL, INSPECTOR GIUGOVAZ ALEJANDRO MARIO

##### **PNA**

JEFE PREFECTURA SAN LORENZO, PREFECTO MAYOR ROSENDE WALTER ARIEL  
JEFE PREFECTURA ROSARIO, PREFECTO PRINCIPAL MONZÓN ALDO TOMÁS

##### **PFA**

JEFE DEPTO INV. FED. ROSARIO, COMISARIO ESCALANTE JORGE OSCAR

#### **X - INSTRUCCIONES DE COORDINACION:**

- 1) La actuación del personal será de acuerdo con las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías consagradas por la carta magna, por lo que la actitud será de presencia preventiva estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden del Jefe del servicio.-
- 2) El personal policial será total y absolutamente imparcial, actuando con total corrección y en un todo con de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.-
- 3) Las novedades surgidas serán informadas al Sr. Jefe de Servicio.-





- 4) De producirse arrestados o detenidos los mismos serán trasladados a las Crías. Que por jurisdicción corresponda.
- 5) El personal afectado para el presente servicio deberá tener en cuenta la solicitud de colaboración del personal municipal de las respectivas localidades involucradas.-
- 6) La intervención policial frente al delito siempre será observando las normas del CPP de Santa Fe, Garantías Constitucionales y comunicaciones de estilo con superiores y fiscales en turno del MPA.

**4-COMANDO Y COMUNICACIONES:**

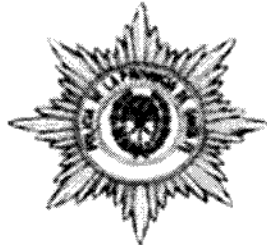
- a- **Comando:** Organigrama de la presente Orden de Operaciones.
- b- **Comunicaciones:** Red Dptal. y/o Cdo R. Central.-

**5-SPAC:**

- a- **Uniforme:** Fajina.-
- b- **Equipamiento:** Corraje, silbato, capa de lluvia, conos, chaleco balísticos y refractario.
- c- **Comunicaciones:** Equipos HT y Fijos y radioteléfono.-
- d- **Transporte:** El mencionado Ut- Supra.-
- e- **Personal:** El mencionado Ut- Supra.-

SE DEBERÁ INFORMAR UNA VEZ FINALIZADO EL MISMO, CON SU RESULTADO Y LAS NOVEDADES QUE TRANSCURRAN DURANTE SU IMPLEMENTACIÓN, MEDIANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO [divisiontransitod3@santafe.gov.ar](mailto:divisiontransitod3@santafe.gov.ar) Y/O VÍA TELEFÓNICA O FAX A ÉSTA DIVISIÓN 0342-4831985.-

ACUSAR RECIBO. Firmado únicamente por los Sres. Jefe o Subjefe de las Unidades Regionales y por los Sres. Director o Subdirector DGPSV – DGPAT – DGSR.-  
(DOE-DONNET)



Lic. Carina Elisabet Ongra  
Director General de Policía  
Jefe  
Departamento Operaciones Policiales D-3  
Policía de la Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

Rosario, 30 de marzo de 2021.-

Sr. Subsecretario  
de la Agencia de Seguridad Vial  
de la Provincia de Santa Fe  
Dr. Osvaldo Aymo:

Ref.: Expte Nro 02001 0051390 1

Quien suscribe, Dra. Cecilia Miranda, en mi carácter de Coordinadora General de Operativos Interjurisdiccionales de la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional de la Agencia de Seguridad Vial, me dirijo a Ud en relación al expediente iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia, por la cual solicita que *“arbitre las medidas necesarias para incrementar la vigilancia y el control de la circulación de vehículos por parte de la Agencia de Seguridad Vial en el cruce de rutas nacionales 9 y AO12, ubicado en la ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, y en el mismo sentido, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la realización de obras de mantenimiento y modernización de la infraestructura vial en el cruce de ambas arterias”*.

En tal sentido, y dentro del ámbito de competencia de esta coordinación general de operativos interjurisdiccionales, se le hace saber respecto del cruce de las rutas 9 y AO12 lo siguiente:

1.- desde el día 15 de marzo del corriente, la Dirección General de Policía de Seguridad Vial tiene un puesto fijo de vigilancia en el horario de 16 hs a 06 hs, a raíz de haberse iniciado en tal fecha el “Operativo cosecha gruesa”, como todos los años para esta época.

Dicho puesto funciona de manera fija en el horario antedicho, pero si fuera necesario extenderlo en cualquier otro horario por congestión vehicular, la Policía de Seguridad de la Provincia tiene la indicación de suspender cualquier otro operativo, dándole prioridad al ordenamiento en el cruce mencionado.



AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad



Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21 de Abril de 2021.-

Ref. Exp 02001-0051390-1 Cámara de Diputados  
Solicita incrementar la vigilancia y control de circulación de vehículos  
por la Policía de Seguridad Vial cruce Ruta 9 y 12 de Roldán

Sr.  
Secretario Privado  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Se remiten a Ud. los actuados de referencia donde la Cámara de Diputados solicita al P.E que a través del organismo pertinente arbitre las medidas necesarias para incrementar la vigilancia y el control de la circulación de vehículos por parte de la Agencia Provincial de Seguridad Vial en el cruce de las rutas nacionales 9 y AO12, ubicado en la ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, y en el mismo sentido, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la realización de obras de mantenimiento y modernización de la infraestructura vial en el cruce de ambas arterias.

A los efectos de atender lo solicitado, se remiten los actuados a la Dirección Provincial de Coordinación Interjurisdiccional, para que responda al pedido en cuanto a su intervención corresponda.

A fs. 12 la Coordinadora General de Operativos Interjurisdiccionales de la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional Dra. Cecilia Miranda, informa lo siguiente:

1- Desde el día 15 de Marzo del corriente, la Dirección General de Policía de Seguridad Vial tiene un puesto fijo de vigilancia en el horario de 16 hs a 06 hs, a raíz de haberse iniciado en tal fecha el “ Operativo cosecha gruesa”, como todos los años para esta época. Dicho puesto funciona de manera fija en el horario antedicho pero si fuera necesario extenderlo en cualquier otro horario por congestión vehicular, la Policía de Seguridad Vial de la Provincia tiene la indicación de suspender cualquier otro operativo, dándole prioridad al ordenamiento en el cruce mencionado.



2- Fuera del período de Cosecha ( que dura aproximadamente 90 días), la Policía de Seguridad Vial realiza operativos de ordenamiento y fiscalización con regularidad, ya que se trata de un cruce de rutas sumamente transitado, no solo por vehículos de carga sino principalmente, por vehículos particulares de habitantes de la zona, ya que sobre ambas trazas nacionales hay barrios y escuelas que pertenecen a la localidad de Roldán, que genera una circulación intensa y continua.

3- Respecto de la gestión por ante organismos nacionales de la realización de obras de mantenimiento y modernización de la infraestructura vial en ambas arterias, hemos trasladado el requerimiento en más de una oportunidad a las autoridades de Vialidad Nacional.

Específicamente en cuanto a la vieja Ruta 9, esta Coordinación organizó hace unos años, una reunión con la totalidad de los municipios y comunas de la ruta, desde Funes hasta Tortugas, en la que se plantearon todas las necesidades de intervención sobre la ruta 1 V09 que cada localidad pretendía, como ser obras de infraestructura, bacheos y pintadas de señalización habiendo oficiado esta Coordinación de nexos con las autoridades Nacionales, enviando en fecha 07/06/2018 el mail con el resumen de todos los requerimientos locales. El mismo fue remitido al Ing. Lisandro Peresutti ( quien a esa fecha era el representante del 7mo Distrito de Vialidad Nacional ).

Estando en un todo de acuerdo con lo manifestado en el informe de la Dirección De Coordinación Interjurisdiccional de la APSV, se elevan los presentes a los fines de la continuidad del trámite para que por su intermedio se eleven el presente a la honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Sin más, y esperando se de a la presente solicitud carácter de atenta nota de elevación, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.



  
Dr. OSVALDO RUBEN AYMO  
Subsecretario  
Agencia Provincial de Seguridad Vial  
Ministerio de Seguridad



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar

Santa Fe, 26 de abril de 2021.

Ref: Expte "02001-0051390-1"

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS Y DIVERSIDAD, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.

..R.

**Abog. JORGE LAGNA**  
MINISTRO DE SEGURIDAD





**PROVINCIA DE SANTA FE**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

NOTANº:

Santa Fe,

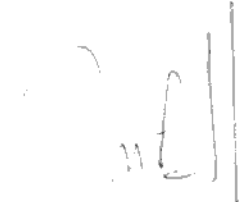
- 1599 -  
- 5 MAYO 2021

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

**En respuesta a la Comunicación N.º 25427/20 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación a la solicitud de incrementar la vigilancia y control de circulación de vehículos por la policía de seguridad vial cruce ruta 9 y 12 de Roldán**

**Se remite expediente 02001-0051390-1 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 04/ 13) avalado por el Ministro del área (fs 16).**

**Le saluda con atenta y distinguida consideración.**

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad